

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO (7º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 468

Santiago de Cali, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO. VERBAL
DEMANDANTE. KAREN CORONADO ARTUNDUAGA
DEMANDADOS. COMFENALCO VALLE EPS.
RADICACIÓN. 76001 31 03 007 2016 00298 00

El apoderado judicial de la parte demandada presentó recurso de apelación contra de la Sentencia de fecha 16 de abril de 2021, en consecuencia, en los términos del artículo 321 del Código General del Proceso, el juzgado:

RESUEVE:

1- Conceder en el efecto Devolutivo el recurso de apelación presentado por la parte demandada en contra de la Sentencia de fecha 16 de abril de 2021.

2- Ejecutoriado el presente auto, remítase la demanda al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f0408e5bd4ebf2cae3a1f674cf404be7ff3eb3738769aedeb562ae9aa7232e7

Documento generado en 13/05/2021 03:52:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>